

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



UNIVERSIDAD DE SONORA
POR CONDUCTO DE SU RECTORA
DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ
P R E S E N T E.



C. ALEJANDRO MANZANARES MORALES, mexicano, mayor de edad, promoviendo con el carácter de **Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS)**, personalidad que solicito se me tenga por acreditada con la constancia de modificación de directiva expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con número de folio CFCRL-MODDIRECTIVA-20251210-85145-2424-4, con fecha 20 de febrero del 2026, misma que contiene cadena digital por lo que tienen valor de documento original, en el cual tengo reconocido el carácter con el que me ostento, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n, de la colonia Centro de esta ciudad, y autorizando en los términos de los Artículos 692 y 693 de la Ley Laboral a la C. Licenciada Maribel Espinoza Calles, con todo respeto comparezco a exponer:

Que en tiempo y forma legales; y en virtud de no haber llegado a un acuerdo satisfactorio respecto al escrito 16 de enero de 2026 que se le turnó y en el que se contenía la solicitud de revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, **venimos a presentar el pliego de peticiones que con emplazamiento de huelga se formula a esta H. Institución, anexando además como parte del presente, la relación del clausulado contractual que consideramos violado con el proyecto de reparaciones.**

P E T I C I O N E S:

- 1) La revisión salarial en los términos del Artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, acompañando para el efecto el proyecto correspondiente, para lo cual se exige: primero, un incremento directo al salario del 50% a partir de la homologación al salario mínimo de ambas zonas geográficas, que sirva para resarcir la pérdida del poder económico derivado de la situación actual y del comportamiento en general de nuestra economía, quedan incluidas en este apartado todas aquellas cláusulas del Contrato Colectivo que se ven impactadas con el incremento salarial, además, de que el aumento salarial sea retroactivo al 20 de marzo de 2026.



S.T.E.U.S.
SECRETARÍA
GENERAL

WWW.STEUS.UNISON.MX

TELÉFONO: (662)-259-2222
(662)-259-2286



ROSALES Y BLVD. LUIS ENCINAS,
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.



- 2) Reconocimiento, gestión y pago inmediato al Salario Mínimo General para ambas zonas geográficas, que sea retroactivo al 01 de enero de 2026, conforme al proyecto que se exhibe.
- 3) El cumplimiento a la cláusula décima del convenio de revisión 2024 STEUS de reestructuración tabular. Exigimos el aumento del 12% entre niveles como el tabulador del STAUS, en los términos del proyecto que se exhibe.
- 4) La creación de un programa de recuperación salarial.
- 5) Aumento al 30% de la prestación de zona de vida cara, cláusula 35 CCT STEUS y que les sea otorgado a todos los campus de la Universidad de Sonora.
- 6) Aumento al fondo de ahorro, cláusula 80 CCT STEUS.
- 7) Aumento a la despensa, cláusula 85 CCT STEUS.
- 8) En general, conseguir el equilibrio y armonía de los factores Capital-Trabajo que concurren en nuestra relación laboral.
- 9) El pago de los salarios caídos que se llegaren a originar.
- 10) El pago de los gastos de huelga que se originen con motivo del presente emplazamiento a huelga.
- 11) Todas y cada una de las peticiones contenidas en el pliego de peticiones presentado a la Universidad de Sonora en fecha 16 de enero de 2026, mismo que se anexa de manera íntegra al presente escrito con emplazamiento a huelga, además de las contenidas en la ampliación al pliego de peticiones que se anexa y la reparación a todas y cada una de las cláusulas que en dichos documentos se consideran violadas.

OBJETO DE LA HUELGA:

La huelga que anunciamos tiene por objeto los siguientes:

- a) **Exigir la revisión integral de nuestro contrato colectivo de trabajo en los términos del Artículo 399 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.**
- b) **El cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo en aquellas cláusulas que han resultado violadas y cuya relación justificada se anexa.**

Conseguir el equilibrio y armonía de los factores Capital-Trabajo que concurren en nuestra relación laboral.



**S.T.E.U.S.
SECRETARÍA
GENERAL**

ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA:

TÉLEFONO: (662)-259-2222
(662)-259-2286



**ROSALES Y BLVD. LUIS ENCINAS,
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.**

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA





Como se indica en el pliego de peticiones que con emplazamiento se presenta, nuestra Organización suspenderá las labores a 17:00 horas del día 16 (dieciséis) de Abril del año 2026 en caso de que no sean satisfechas nuestras peticiones.

Sin embargo, reiteramos nuestra intención de buscar las propuestas y coincidencias entre nuestro sindicato y la administración universitaria, que nos lleven a un proceso de negociación exitoso para ambas partes, agotando las instancias y momentos necesarios para la solución del conflicto.

PROTESTO LO NECESARIO.
Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo del 2026

A T E N T A M E N T E
“IGUALDAD Y ARMONÍA”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL STEUS



LIC. ALEJANDRO MANZANARES MORALES
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

C.C.P. ARCHIVO STEUS

WWW.STEUS.UNISON.MX

TELÉFONO: (662)-259-2222
(662)-259-2286



ROSALES Y BLVD. LUIS ENCINAS,
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.